# LA GACETA

# DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 29 de octubre de 1898

Número 102

ADMINISTRACION:

# IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

#### CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 29—Santos Narciso, obispo y mártir; Cenobio, presbítero y mártir; Maximiliano, obispo y mártir, y santa Eusebia, virgen y mártir.

Luna llena á las 6 h. 42 m. de la mañana.—Variable.

#### CONTENIDO

#### SECCIÓN OFICIAL

#### SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. — Acuerdo número 621. - Concede el exequátur á una patente.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdos: número 437.—Conmuta una pena de presidio en confinamiento y rebaja la décima parte de otra.—Número 438.—Declarar sin lugar una solicitud.—Número 439.—Rebaja la décima parte de una pena y declara sin lugar una solitud.—440.—Conmuta una pena en arresto, rebaja la décima parte de la pena impuesta á unos reos y declara sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 183.— Aprueba nombramientos hechos por el Director de Telégrafos.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 15.—Concede una pensión á un soldado.

#### DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. - Detalles.

GOBERNACIÓN. - Documentos defectuosos.

HACIENDA. - Tipos de cambio. - Finiquito.

MARINA .- Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

# SECCION OFICIAL

ECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA.
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores
Nº 621

Palacio Nacional
San José, 15 de octubre de 1898
Vista la patente en que se eleva á la cate-

goría de Cónsul de Francia en Costa Rica al Vicecónsul Mr. Emile Jore,

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á la patente respectiva, y declarar, en consecuencia, á Mr. Jore en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pérez Zeledon.

#### Cartera de Gracia

Nº 437

Palacio Nacional

San José, 15 de octubre de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

1º -Conmutar á Luis Quesada Barquero la pena subsidiaria de presidio á que ha sido condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, en confinamiento que deberá sufrir en San Ramón; todo de conformidad con los artículos 19 del Código Fiscal y 4º de la ley de 11 de mayo de 1880;

2º-Rebajar la décima parte de la pena que fué impuesta á Benito Varela García, reo del delito de violación, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

3º-Declarar sin lugar las rebajas pedidas por Carmen Quesada Longino y Miguel Esquivel Cortés, reos de homicidio y abigeato

respectivamente; y

4º—Asimismo, sin lugar los memoriales de los reos Pedro Araya Bonilla y Clodomiro Mora Calderón, en que solicita el primero se le traslade á la cárcel de esta ciudad y el segundo que se le conmute en confinamiento la pena de arresto que le fué impuesta por el delito de depósito de aguardiente clandestino.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pérez Zeledón.

#### Nº 438

#### Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898

Visto el memorial en que Juan Beltrán Monge Chacón solicita conmutación en multa de la pena de arresto á que ha sido condenado por depósito de aguardiente clandestino, y no obstante la recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

No ha lugar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pérez Zeledón.

Nº 439 Palacio Nacional San José, 22 de octubre de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

1º-Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado Pedro Ávalos Quirós, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 9º

de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar el memorial presentado por el Licenciado don José Monge Reyes, como defensor de Rafael Mora Fallas, en que pide conmutación en confinamiento de la pena de arresto á que éste fué condenado por depósito de aguardiente clandestino.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pérez Zeledón.

Nº 440 Palacio Nacional San José, 28 de octubre de 1898

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

#### El Presidente de la República Acuerda:

1º—Conmutar en arresto en la cárcel de esta ciudad la pena á que fueron condenados Rafael Vargas Artavia, Sérvulo Ballestero Gutiérrez y Antonio Castillo Mata, reos de lesiones los dos primeros y robo el último, por estar en el caso del artículo 5 º de la ley de 1 º de agosto de 1895;

2º-Rebajar la décima parte de la pena que les fué impuesta á Henry Mc. Call, José Santiago Williams y Vicente Ávila Jiménez, reos de robo los dos primeros y violación el tercero, por ser el caso del artículo 9 º de la

ley antes citada;

3º—Declarar sin lugar la solicitud de Alejandro Noguera Díaz, á nombre de su hijo Alejandro Noguera Arguedas, reo de lesiones, para que se le rebaje el tiempo que su dicho hijo permaneció en Talamanca, y el resto de la pena se le conmute en arresto; y

4º—Declarar improcedente la solicitud de la señora Rosa Ugalde, para que se rebaje á su hijo Eloy Ugalde la condena que se le impuso por el crimen de homicidio.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pérez Zeledon.

# SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

#### Cartera de Gobernación

Nº 183

Palacio Nacional

San José, 27 de octubre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos he-

chos por el Director General del ramo en los señores Carlos Strasburger, Ricardo Salazar, Francisco González, Luis Coma, Francisco Solera, José María Mora, Lisímaco Castro, Víctor Murillo, Alonso Cordero y Laureano Velázquez, para telegrafista auxiliar de la oficina de Cartago, telegrafista de Santiago, 2º nocturno y auxiliar de la oficina sucursal de esta ciudad, Los Frailes, auxiliar de receptores de la oficina central, 1º de Atenas, 1º de Puntarenas y 2º de La Cruz, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Astúa Aguilar.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

#### Cartera de Guerra

Nº 15

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1898

Traído á la vista el memorial presentado á esta Secretaría por la señora Julia Garro, viuda de Solano, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del distrito de Pavas de esta ciudad, en solicitud de pensión á que se cree acreedora por haber su esposo, Epifanio Solano Jiménez, muerto en servicio del Gobierno el 19 de marzo último durante la travesía entre Puntarenas y Bebedero, hecha por la tropa al mando del Teniente Coronel don Juan Arroyo; comprobado el dicho de la solicitante por información seguida ante el señor Comandante de esta Plaza, y de la cual resulta ser cierto que Epifanio Solano Jiménez, soldado de la compañía del Capitán don Juan Rafael Castro, murió ahogado en el río Tempisque la fecha que se cita; oído el favorable concepto que sobre el mérito del expediente ha emitido el referido Comandante de esta Plaza, y en conformidad con el inciso 2º del artículo 761 de la Ordenanza para el Ejército de la República,

#### SE RESULLVE:

Conceder una pensión vitalicia de diez pesos mensuales, equivalentes á la tercera parte del sueldo de soldado, que empezarán á ser pagados del Tesoro Nacional, desde el día 1º de noviembre entrante á favor de la expresada señora Julia Garro viuda de Solano, por hallarse en el caso previsto por el artículo 753 y con sujeción á los artículos 754 y 760 de la Ordenanza para el Ejército de la República.—Publí quese.—Rubricado por el señor Presidente.—Tinoco.

#### DOCUMENTOS VARIOS

#### Instrucción Pública

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta de Educación de Candelaria del Naranjo, para la construcción del edificio escolar de ambos sexos

	Voluntarios	F	orzosos	
Astúa Juan	B	\$	1 00	
Alpízar Pedro			1 00	
Bejarano Hipólito			I 00	
- Maximino			I 00	)
— Teodoro			1 00	
Blanco Rafael	2 00			
— Casimiro	5 00			
— Juan			I 00	
- Ramona v. de C.			I 50	
Barrantes Fernando			15 00	
Corrales Félix	50 00			
- Víctor	50 00			
— Julio	10 00			
— José	2 00			

	-		-
	Voluntario	Forzoso	
Corrales Maurilio \$	2 00	œ.	
- Salvador	10 00	\$ 10 00	
- Agapito	50 00		
Eliseo     Inocente    In		2 00 10 00	
— Nicolás		10 00	
Juana v. de M	5 00	1 50	
— Pedro	25 00		
Santiago      Gordiano	2 00	5 00	
— Jesús		2 00	
— Ramón	5 00	2 00	
- Lino	2 00	10.00	
Rafael		10 00	
Cordero Ramón Juan	25 00		
- Santiago	25 00 50 00		
— Francisco	40 00	1 50	
Guadalupe      Fulgencia		1 50	
Carmiol Julio		I 00	
- Federico	5 00	2 00	
— Frutos		5 00	
Fonseca Luis		1 00 2 00	
García Emilio		I 00	
González Victoriano		I 00 2 00	
Jiménez Mª José		2 00	
— Eloy		I 00	
— C. Juan		10 00	
- B. Rafael		1 00	
Josefa v. de B.  Jara Crisanto	15 00	1 00	
Luis		5 00	
- José		2 00	
- Arcadio		2 00 1 50	
Matamoros Gabriela v. de M Molina Bernabé		2 00	
Morales Pedro	8 00	- 00	
- Ignacio		5 00	
- Tranquitina v. de C		1 50	
Mora Manuel	2 00 I 00		
- Heriberto		I 00	
— Juan Núñez Francisco	2 00	I 00	
— Tomás		1 00 8 00	
- Vicente		I 00	
— B. Ramón		I 00	
— Lino Peraza Ramón	5 00	1 00	
Porras Emilio		I 00	
Quirós Dolores		I 00	
Carvajal Joaquín		1 00	
Rojas Anastasio	5 00	1000	
— Daniel		2 00	
— C. José	5 00	2 00	
Rodríguez Nicolás	4 00 6 00		
- Pedro	5 00		
- Domingo h		1 00	
— Domingo	0 50	5 00	
— María v. de V	2 50	1 50	
— Ramona		I 50 I 00	
- Clodomiro	2 00		
- Maurilio	1 00	4 00	
Salas Florencio	4 00	11 00	
— Pedro	2 00		
- Florencio h	0 50		
- Francisco	I 00		
Sibaja Ambrosio	1 00		
Torres Cruz	5 00		
Vargas Vicente	2 00		
Rafael	2 00	I 00	
León Martín		5 00	
Sandoval Clodomiro Zamora Simón	111111	I 00	
— Bernabé		1 00	
Sumas\$	459 50	\$ 206 50	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			
Suma general		. \$ 666 00	

#### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 24 de agosto último.

	Tomo	Asiento
Joaquina Quirós Aguilar	64	5072
Alejandro Pirie Booth	-	5189
Jacinto Valverde Monge	65	22

	Tomo	Asiento
Janguin Manna Familial	6-	
Joaquin Monge Esquivel	65	30
Luis Sáenz Echeverría	-	48
Francisco Gómez Cervantes	-	54
Jorge Retana Villalobos	-	104
Maria Borbón Vargas		114
Luis Felipe Odio Giró	-	124
Josefa Jiménez Arias	-	128
Nazario González Víquez	-	210
Rafael Retana Villalobos		211
Pedro Víquez Barrantes	-	217
Joaquina Rodríguez Mellado	-	248
Francisco Peralta Alvarado	-	251
Francisco Peralta Alvarado		258
Reyes Meléndez Jara y otros	-	266
Juan Manuel Vindas Núñez	-	268
Esquivel Hermanos	_	286
Francisco Gómez Cervantes	-	457
Joaquina Rodríguez Mellado	-	1735
Ignacio Villalobos Barquero	-	2169

Registro Público. - San José, 28 de octubre de 1898.

José Mª Acosta

#### HACIENDA

		Ba	nco de	Banco de Costa Rica	ica			Banco	Banco Anglo Costarricense	Costar	ricense	
PLAZAS	dy.	8 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30 dyv.	dyv.	Vista	Cable	go dyv.	60 dyv.	30 d/v	dyv.	Vista	Cable
1 —Londres	190	:	:	192	:	:	189	:		192	:	:
2-Nueva York				203		**			**		-201	:
3- San Francisco	:	:	:	203		*		661		201		
4-Nueva Orleáns	:	:	:					**	:	:	203	:
5 - Paris			:	161		***	188	:		161	:	
6—España			:	140		:				143		
1		**	:	104					:	104	:	
Г	:		:	107						189	:	
П	:	:		161	***		***		:			
10-Guatemala	-	-		**	-			**	:		:	:
1	~		:						:			
12-Nicaragua	-									**		**

OAMBIO

TIPOS

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 16 del libro de cuentas de la Tesorería Escolar del distrito central del Paraíso llevadas por el Tesorero don Simón Solano Brenes, durante el año de 1 º de enero á 31 de diciembre de 1897, se encuentra el auto que dice:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 27 de octubre de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito central del Paraíso, llevadas por el Tesorero don Simón Solano Brenes, en el año de 1 º de enero á 31 de diciembre de 1897, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que, no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador de examen les da su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Conador 1 º ,—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera,

Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la ley antes citada y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.
—San José, 27 de octubre de 1898.—R. Chavarría-Es conforme.—F. Herrera,—Srio.

#### Régimen i unicipal

#### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Para los efectos consiguientes, se publica el acuerdo dictado por la Municipalidad de este cantón, el 14 del mes próximo pasado, que dice:

"Artículo 2º-La Municipalidad tiene conocimiento de que las arboledas que están á la orilla de los ríos y nacimientos de fuentes, indispensables para mantener el caudal de las aguas que necesitamos para la vida, se están destruyendo, tanto en las montañas, que son del dominio público, como en las propiedades del dominio particular".

"Atender à remediar este mal es una de las principales obligaciones de este Municipio, no sólo porque el agua es elemento indispensable para las faenas ordinarias de la vida, sino porque la industria y sobre todo la agricultura necesitan imprescindiblemente del agua, hasta para las más triviales operaciones.

Para reparar en lo posible la falta de vigilancia consiguiente y evitar los males que puedan sobrevenir con la carestía de las aguas, la Municipalidad

#### Acuerda:

1.—Recargar al Inspector de Caminos la obligación de vigilar que no se corten árboles á la orilla de los ríos, en el nacimiento de vertientes, ni en ninguna parte en donde haya árboles cerca de aguas naturales;

2.-Mandar reponer los árboles, en cualquier parte que sea, que se hayan cortado en contravención con lo dis-

puesto en el inciso anterior;

3.—Prevenir á las autoridades de Policía de este cantón, que presten auxilio al Inspector de Caminos del mismo en el cumplimiento de este acuerdo, y por sí contribuyan

á hacerlo cumplir; y

4.—Que dichas autoridades y el Inspector mencionado informen mensualmente y de modo detallado del resultado de sus trabajos en el cumplimiento de este mandato, para que se imponga á los contraventores las penas establecidas por el artículo 553 del Código Fiscal.-Publíquese".

Código Fiscal

"Artículo 549.—Es prohibida, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la explotación de los bosques nacionales".

"Artículo 550.—Se prohibe destruir en los bosques nacionales los árboles que estén situados en las pendientes, orillas de las carreteras y demás vías de comunicación, lo mismo que los árboles que puedan explotarse sin necesidad de cortarlos, como el hulero, el liquidámbar, el bálsamo,

"Artículo 551.-Se prohibe destruir, tanto en los bosques nacionales como en los particulares, los árboles situados á menos de setenta metros de los manantiales que nazcan en los cerros, ó á menos de cincuenta metros de los

que nazcan en terrenos planos".

"Artículo 552.-Los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos ú otros manantiales, en cuyas vegas se hayan destruído los bosques que les servían de abrigo, están obligados á sembrar árboles en las márgenes de los mismos ríos, arroyos y manantiales en una extensión que no baje de diez metros de distancia de las expresadas aguas en todo el trayecto de su curso, comprendido en la respectiva propiedad".

"Artículo 553.-Los que infringieren cualquiera de las disposiciones de los tres artículos anteriores, además de la reposición de los árboles destruídos, incurrirán en una multa que no baje de veinticinco pesos ni exceda de cien, según la gravedad de la infracción, siendo la mitad para el de-

nunciante y la otra mitad para el Fisco".

Gobernación de la provincia de San José, -7 de octubre de 1898.

#### MANUEL MONTEALEGRE

12 10

#### LISTA DE ANIMALES PRESENTADOS AL FONDO

Agosto 26 de 1898. — Una vaca negra, marcada, presentada por la Policía. Setiembre 6.-Un ternero negro, marcado, presentado por

la Policia. 6.-Un caballo retinto, viejo, presentado por

Casiano Roldán.

7 .-- Una yegua doradilla, pequeña, sin marca, presentada por la Policia.

9.-Una ternera sarda, colorada, marcada y presentada por Justo Solano.

13.—Una vaca alazana, vieja, emperillada, presentada por la Policía.

17. - Una vaquilla negra, marcada, presentada por la Policia.

17.—Un novillo alazán, marcado, presentado por

la Policia. 17.-Un novillo hosco, marcado, presentado por

21.-Una vaca sarda, colorada, sin marca, presentada por Juan Delgado.

Las personas que se crean con derecho, se presentarán en esta Agencia á legalizarlos en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Cartago, 14 de octubre de

P. JAUBERT

#### AVISO

Octubre 7.—Con esta fecha fué cancelada la inscripción de prostituta de Francisca Ruiz, único apellido, por haber justificado su buena conducta con el testimonio de los señores Manuel Cambronero Esquivel, Pedro Argüello Chaves y Miguel Saborio Zamora.

> 13.—Con esta fecha se ordenó al Jefe de Profilaxis Venérea la cancelación del asiento de prostituta de Aurelia García, por haber resultado la información en su favor, con las declaraciones de Jesús González Chaverri y Antolín González Solís.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 14 de octubre

#### RODOLFO ROJAS

#### ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los vecinos de este cantón que quince días después de publicada la presente orden, deben tener limpias sus medias calles, descuajadas sus cercas, lo mismo que los árboles de sus propiedades que por su proximidad á la calle impiden con su sombra que el camino se seque, debiendo tirar á sus respectivas propiedades las basuras y ramas, que á más de molestar el tráfico, molestarían también para la próxima composición de caminos.

Si dentro del término señalado no se diere cumplimiento á la presente orden, la Policía hará este trabajo, quien á más de cobrarlo, cargará la multa de cinco pesos.

Jefatura Política. -- Naranjo, 14 de octubre de 1898. MAGDALENO ALVAREZ

#### AVISO

En las fechas que al margen se indican, se rematarán por esta Jefatura, en el lugar y hora de costumbre, los animales siguientes:

Setiembre 15.-Una ternera blanca, pequeña, pintada de amarillo, sin marca.

22.—Un caballo blanco, salpicado, grande, viejo y con un fierro semejante á una V

30.-Una vaquilla pequeña, sarda de blanco y amarillo, camarona, sin marca ni senal.

Jefatura Política.-Naranjo, 5 de setiembre de 1898.

#### MAGDALENO ALVAREZ

#### TESORERÍA MUNICIPAL DE LIMÓN

Se avisa al público que con fecha 21 del presente mes fué nombrado Tesorero Municipal el señor don Felipe J Alvarado, quien rindió fianza hipotecaria á satisfacción de esta autoridad.

En lo sucesivo la oficina de la Tesorería estará abierta desde las 7 hasta las 10 a. m., y desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Gobernación de la comarca de Limón, á 27 de setiembre de 1898.

#### EDUARDO BÉECHE

10-10

#### AVISO

El 19 de los corrientes fué depositado en el fondo de Policía de este cantón, un caballo melado, pequeño, sin marca, de paso impuesto y con un pequeño tumor en la panza.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia, 20 de setiembre de 1898. RAFAEL BOLAÑOS A.

#### AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

1º de octubre.—Un ternero overo, manchado, sin marca. " " barcino

Quien tenga derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 18 de octubre de 1898. SEBASTIÁN MURILLO

#### AVISO

Con la fecha que al margen se indica, han sido depositados por la Policía, por tenerse como perdidos, los animales siguientes:

Setiembre 20.—Una yegua mora, regular tamaño, flaca, con un fierro semejante á una R.

20.—Una potranca azuleja, sin fierro.

Se avisa para que sus dueños, en el término oportuno, se presenten haciendo la reclamación correspondiente.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 30 de setiembre

#### RODOLFO ROJAS

#### POLICÍA

Se hallan depositados en calidad de perdidos los animales siguientes:

Agosto 29.-Una vaca alazana, pailetas y marcada en el cuarto derecho con una media luna.

les, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Setiembre 28.—Un caballo blanco, salpicado, de regu-

lar tamaño y marcado en el cuarto izquierdo con fierro desconocido. Las personas que se crean con derecho á estos anima-

Agencia 1º Principal de Policía de San José, 4 de octubre de 1898.

#### GREGO FUENTES G.

Con fecha 22 de setiembre último fué presentada á esta Policía una vaquilla pintada de negro y blanco, con un lucero blanco en la frente, como de año y medio, sin marca ni señal.

La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término legal.

Jefatura Política.—Naranjo, 14 de octubre de 1898.

#### MAGDALENO ALVAREZ

#### AVISO

El diez de agosto de este año fué presentado á la Policía de esta villa, como perdido, un ternero hosco oscuro, de año y medio de edad, próximamente, y marcado con un fierro semejante á una V.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 4 de octubre de 1898.

#### GREG! SÁENZ

#### AVISO

Animales tomados por la Policía de este cantón en las fechas que á continuación se indican. 26 de, julio. - Una yegua melada, sin fierro.

12 de agosto. —Una yegua melada, con fierro confuso. Quien se considere con derecho á alguno de estos animales, que se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—12 de setiembre de 1898.

#### PEDRO ARIAS B.

#### Nº 1,964

Con fecha dieciocho de agosto último, fué depositada, en el concepto de perdida, una vaquilla hosca, sarda, pailetas y sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—1º de setiembre de 1898.

#### FERMÍN LEÓN

#### AVISO

Con fecha diez de agosto próximo pasado se dió en depósito una vaquilla overa, pequeña, marcada con fierro semejante á una X.

La persona que se crea con derecho á ese animal, se presentará á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política de San Ramón, 27 de setiembre de 1898.

## RODOLFO GAMBOA

#### Nº 2,039

Con fecha 26 del mes de agosto próximo pasado fué depositado por la Policía, en el concepto de perdido, un novillo achotillo, pequeño y marcado.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, presentese à legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión, 7 de setiembre de 1898

ABRAHAM FONSECA P.

#### AVISO

El veintiséis del mes próximo pasado fué recogido por la Policía un ternero negro, pequeño, mostrenco.

La persona que crea tener derecho á dicho animal, puede presentarse á reclamarlo.

Jesatura Política del cantón de Cañas, 4 de octubre de 1898.

El Jefe Politico,

ROSA ARAYA

#### AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.

17.—Una yegua chinga, careta, retinta, mar-

22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.

22.- " potranca colorada, careta "

29.- " yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.

Setiembre 1º—Una yegua salpicada, trotona, marcada. 1º- " " jabonada, alunada

rº-- " " blanca, vieja,

1º-Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

#### AVISO

Con fecha de hoy ha sido cancelada la inscripción de prostituta de Vicenta Bonilla, único apellido, por haber justificado su retraimiento con el testimonio de los señores Ramón González Moya y Alberto Bonilla Rodríguez.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 17 de octubre de 1898.

RODOLFO ROJAS

#### AVISO

Con fecha 23 del mes de setiembre próximo pasado, fué depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una vaca zorra, pailetas, con un fierro semejante á la letra S.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 1º de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

#### AVISO

Con fecha nueve del mes en curso fué depositado por la Policía de esta villa, en el potrero del fondo, un caballo retinto, regular tamaño y marcado con fierro confuso en la paleta izquierda.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—14 de setiembre de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

#### SE AVISA

Al público que la Municipalidad de este cantón, en sesión del día primero del mes en curso, acordó establecer en la plaza de esta villa y en la de Santa María un mercado público, que tendrá lugar los domingos. La primera feria se verificará el domingo 4 de diciembre del corriente año, y durante cuatro años no se cobrará impuesto alguno.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 24 de octubre de 1898.

PASCUAL VARGAS

4-V-2

#### AVISO

Con fecha 24 del corriente ha sido depositado un caballo colorado, careto, marcado en la paleta al lado de montar y señalado en la oreja izquierda. El referido caballo hace como cinco meses que se encuentra en un potrero de don Rafael Retana, quien lo ha presentado.

El que se considere con derecho á reclamarlo, que se presente.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 28 de setiembre de 1898.

J. ROGELIO PÉREZ

## ANUNCIOS

# ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Martes	1	9 p. m.
Sábado	5	12 p. m.
Martes	5	I a. m.
Sábado	12	4 a. m.
Martes	15	7 a. m.
Sábado	19	11 p. m.
Martes	22	I a. m.
Sábado	26	5 a. m.
Martes	29	7 a. m.
Sale de Bolsón		á las
Martes	1	6 a. m. del 2
Sábado	5	9 a. m. del 6
Martes	8	Io a. m.
Sábado	12	I p. m.
Martes	15	4 p. m.
Sábado	19	8 a. m. del 20
Martes	22	Io a. m.
Sábado	26	2 p. m.
Martes	29	4 p. m.
Sale de Puntarenas		á las
Jueves	3	I a. m.
Jueves	10	5 a. m.
Jueves	17	12 p. m.
Jueves	24	6 a. m.
Sale del Bebedero		á las
Jueves	3	8 a. m.
Jueves	10	12 m.
Jueves	17	7 a. m. del 18
Jueves	24	1 p. m.

N. B. - Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del va-

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 27 de octubre de 1898.

LA EMPRESA

#### REMATE

A las doce del once de noviembre próximo, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuya base será el precio que los artículos tengan en plaza con rebaja del veinticinco por ciento, conforme orden superior.

Marca —	S M C		37143 35		C. Alfombras C. Cintas
-	Z -,,-	-	879	2 (	C. Monturas
					C. Cepillos C. Hebillas
-	-,,-	-			C. Alfileres
-	J Y	_		1 (	C. Útiles escritorio
	W S		100	1	B. Oxido zinc
	J С М			12	Ctes. Clavos
-	-,,-	- 10	0.9710		Ctes. Clavos
	J С М	- 10	00.17 8	8	B. Hoja de zinc
_		_	274		C. Molduras C. Tejidos
	J, X				
			31		At. Salchichón
-	-,,-	-	9	I	C. Tela alambre
	JCM				
-	_,,_	-	32	I	C. Navajas bolsa
-	FJSC	-	I	I	C. Peines
	,,,,,				

Inspección General de Aduanas.—San José, 17 de octubre de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del miércoles 2 de noviembre entrante, se verificará en la Escuela de Derecho el acto público de prueba que debe rendir el señor Licenciado Carlos M. Jiménez para su incorporación en el Colegio.

Se convoca á los señores abogados para la sesión.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 27 de octubre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,

Secretario

2 V-2

AVISO

Se recuerda á los exportadores de café que la exención de derechos para la exportación de las clases terceras y demás calidades inferiores, termina el día 31 del presente mes, según decreto del Ejecutivo, nº 2 de 29 de julio último.

Oficina de Calificación Oficial.—San José, 13 de octubre de 1898.

#### AVISO

Secretaria de la Facultad de Medicina, Cirugia y Farmacia.

Para evitar en lo sucesivo el despacho de fórmulas de médicos no incorporados en esta Facultad, la Junta de Gobierno acordó que todas las boticas deberán tener una lista de todos los facultativos autorizados en esta República, y que todas las fórmulas de médicos no incorporados, deberán estar revisadas por un miembro de esta Corporación.

San José, 19 de octubre de 1898.

El Secretario, F. J. RUCAVADO

JUNTA DE CARIDAD

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

San José de Costa Rica

-SORTEO 1429-

PARA EL 13 DE NOVIEMBRE

DE 1898

# 14,0

Distribuídos así:

I	premio	de s	\$ 4,000-00		\$	4,000-00
2	premio	s de	1,000-00.	clu.		2,000-00
2	,,	de	500-00	"		1,000-00
3	,,	,,	200-00	2.7		600-00
5	,,	,,	100-00	,,		500-00
10	,,	,,	50-00	,,		500-00
60	1 ,,	,,	20-00	,,,		1,200-00
10	aproxi	nacio	nes al 1er.			
	premio	: 5 an	iteriores y			
			de \$ 20-00	33		200-00
			2-00 cju.,			
	termina	ación	á la última			
	cifra de	el prin	ner premio			4,000-00
2,093	premio	s			\$	14,000-00
	1000				-	

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

#### ELIAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Trasladará su bufete desde el 24 del corriente á la casa de don José María Castillo, calle del Comercio, cincuenta varas al Oeste del Mercado.

San José, 20 de octubre de 1898.